



NÚM: 17/2020

FECHA: 25/05/2020

ASUNTO:

- ***Fe de erratas del temario orientativo de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.***

Con fecha 22 de enero de 2020, se hizo pública una actualización del contenido de los temas que forman parte del tercer ejercicio del proceso selectivo de ingreso, por el sistema de acceso libre y segundo por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Dicho manual quiere servir de referencia para todos aquellos que estén preparando la citada prueba selectiva.

A continuación se procede a publicar la siguiente Fe de erratas en los siguientes temas:

Tema 1.3. Apdo. 2.1. Aparece este mensaje: "Error! No se encuentra el origen de la referencia". SE ELIMINA.

Tema 1.3. Apdo. 2.2. página 9: Se hace referencia a un informe de la OCDE de 2014 por el de 2019. SE INCLUYE EL DEL AÑO 2019.

Tema 1.4. Apdo. 4. Donde dice: "Por otro lado en cuanto a las normas para la circulación de los vehículos el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo 6/2015, de 30 de octubre," SE ELIMINA LA REFERENCIA AL REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990.

Tema 1.4. Apdo. 7.2. Se hace correcta referencia a la actualización del Plan Aire II pero los objetivos que aparecen pertenecen al Plan del Aire anterior (páginas 33-35). SE RECOGEN LAS MEDIDAS DEL PLAN AIRE II.

Tema 1.6. En cuanto a costes económicos SE HA INCLUIDO EL ESTUDIO DE LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE DE 2019 EN LO REFERENTE A COSTES DE ACCIDENTES EN NIÑOS

Tema 1.6. Apdo. 3. No se actualizan las UVAT's de acuerdo a la Orden 2017/PRI-102. SE PROCEDE A ACTUALIZAR.

Tema 1.15. Página 2. Aparece el texto "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia". SE HA MODIFICADO.



Tema 1.15. Páginas 3-4. Aparece el Plan Estadístico Nacional 2013-2016. SE SUSTITUYE POR EL 2017-2020 VIGENTE.

Tema 1.16. Apdo. 4.1. (Pág 9 y siguientes) La última encuesta nacional de salud es de 2017 y no de 2011-12 como aparece en el tema. SE HA ACTUALIZADO HACIENDO UNA BREVE MENCIÓN. NO OBSTANTE, SE HA DEJADO EL ENLACE A AMBAS ENCUESTAS EN EL TEMA POR SI ALGUN OPOSITOR QUIERE AÑADIR MAS INFORMACIÓN.

Tema 1.16. Apdo. 4.2. (Pág 12 y siguientes) La última encuesta europea de salud es de 2014 y no de 2009 como aparece en el tema. SE HA ACTUALIZADO HACIENDO BREVE MENCION Y CON ENLACE WEB POR SI ALGÚN OPOSITOR QUIERE AMPLIAR INFORMACIÓN.

Tema 1.17. No actualizado con el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 cuando el vigente es el 2017-2020. NO OBSTANTE, SE HA AÑADIDO EN EL CONTENIDO DEL EPIGRAFE.

Tema 1.10. Apdo. 3.2. Respecto al anuario IRTAD aparecían datos del de 2014 cuando hay una edición de 2019. SE HA ACTUALIZADO.

Tema 1.23. Las cifras de cumplimiento de la Estrategia Española de Seguridad Vial 2011-2020 son de 2012-2013. SE HA AÑADIDO LAS DEL BALANCE EN 2015 Y LAS ACTUALIZADAS A CIFRAS CONSOLIDADAS A 2018.

Tema 2.4. Apdo. 5.5. No están actualizados los presupuestos de la DGT, .aparecían los de 2015. SE HAN ACTUALIZADO A 2018 INDICANDO SUS PRÓRROGAS EN 2019 2020.

Tema 2.10. Páginas 5 y 11 Aparecía la Ley 3/85 de Metrología, que está derogada. LA CORRECTA ES LA 32/2014. ACTUALIZADA.

Tema 2.14. Pág. 3. Recogía la turística como matrícula especial cuando ya no existe. SE MENCIONABA SÓLO AL SER OBJETO DEL SIGUIENTE TEMA, DONDE YA SE EXPLICABA SU DEROGACION. SE INDICA EN ESTE TEMA TAMBIÉN DICHA DEROGACIÓN.

Tema 2.15. El epígrafe del tema ha cambiado y no se recoge (Extinción de vehículos en régimen de matrícula turística). AÑADIDO EL CAMBIO DE NOMBRE DEL TEMA.

Tema 3.2. Apdo. 5. (Páginas 12-13) Indica que "La edición vigente entró en vigor el 1 de enero de 2011 y tendrá validez hasta el 1 de julio de 2013". SE HA CAMBIADO LA FRASE, EL RESTO DEL EPIGRAFE ESTÁ CORRECTO.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE RECURSOS HUMANOS

NOTA INFORMATIVA

Tema 3.5. Se cita la Orden Ministerial PCI/810/2018 únicamente respecto a la matrícula azul de taxis, pero el tema no se actualiza con esta Orden (ejemplos: pickups, híbridos, eléctricos, etc.). SE HA ACTUALIZADO.

Tema 3.11. No aparecen las turboglorietas. SE HAN AÑADIDO. SE INCLUYE LA DEFINICION DE GLORIETA SEGUN ANEXO 1 DE LA ACTUAL LSV DE 2015.

www.dgt.es